

## **Requisitos para Registro Extemporáneo son:**

- 1.- BOLETA DE BAUTISMO
- 2.- CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO DEL LUGAR DONDE NACIO.
- 3.- CARTA DE RESIDENCIA (SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO)
- 4.- CARTA TESTIMONIAL ANTE UN JUEZ MIXTO DE PAZ.
- 5.- COPIAS DE ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS (si los hay)
- 6.- COPIA DEL ACTA DE MATRIMONIO (si es casada (o) al civil)
- 7.- COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR (MAYORES DE 18 AÑOS, en caso de tenerla)
- 8.- ACUDIR A LA DIRECCION DE REGISTRO CIVIL EN COLIMA, (GABINO BARREDA No. 261 CENTRO, TEL. 312 31 264 46), PARA SOLICITAR AUTORIZACION DE REGISTRO EXTEMPORANEO.
- 9.- POSTERIORMENTE ACUDIR AL REGISTRO CIVIL DE ESTE LUGAR CON DOS TESTIGOS PARA FIRMAR EL ACTA.
- 10.- LOS COSTOS SON MAXIMO 5(CINCO) SALARIOS MINIMOS.